En la ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los 20 días del mes de agosto de 2015. En el Consultorio Jurídico del Mg. Gabriel García Correa, comparecen los señores: **ALBAN ACOSTA VICTOR HUGO,** por una parte en calidad de **CEDENTE:** y por otra parte en calidad de **CESIONARIO:** la señora **PRIETO MARTHA MARIANITA,** con el fin de efectuar el siguiente Acato Societario al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **ALBAN ACOSTA VICTOR HUGO,** es propietario de **115 ACCIONES** en la compañía de **TRANSPORTE MIXTO RAYO DE SOL TRANSMIXRAYSOL S.A., signada con el Expediente: 181427,** domiciliada en la Parroquia Patuca, Cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notario primera del cantón Morona, el 30 de septiembre de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de su jurisdicción, bajo el número 5, Repertorio número 26, el 2 de octubre de 2015.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTO.- El primer compareciente señor **ALBAN ACOSTA VICTOR HUGO,** ejerciendo derecho que le otorga la Ley de Compañías, en su Art. 191, en concordancia con el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada compañía; **CEDE:** a favor de la segunda compareciente señora **PRIETO MARTHA MARIANITA,115 ACCIONES**, es decir el total de sus acciones y derechos que lo posee en la prenombrada compañía, debiendo por lo tanto el Gerente tomar nota de este acto societario en Libro de Acciones de la compañía e informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro para su correspondiente registro y legalización.

TERCERA: CAPACIDAD CON LA QUE COMPARECEN.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil soltero y casada en su orden respectivamente, domiciliados en la Parroquia Patuca, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago y capaces ante la Ley para obligarse y contratar libremente.

CUARTA: ACEPTACION.- La CECIONARIO: señora **PRIETO MARTHA MARIANITA,** acepta lo estipulado en el presente instrumento, por estar hecho a su favor y convenir a sus intereses. El **CEDENTE:** señor **ALBAN ACOSTA VICTOR HUGO,** acepta plenamente todas las cláusulas del presente acto societario, facultando consecuentemente a la **CECIONARIO:** señora **PRIETO MARTHA MARIANITA,** proceda por sí o por terceros la legalización de este acto societario ante los organismos competentes, puntualizando que los gastos que se ocasionaren por este concepto serán de cuenta de la **CECIONARIO**.

QUINTA: ADVERTENCIA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Macas a trámite verbal sumario.

SEXTA: SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DEL ACTO.- Para los fines que emana el derecho; este documento es leído en alta y clara voz a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para su valides legal firman en unidad de acto los intervinientes.

CEDENTE:

Sr. Victor Hugo Albán Acosta.
C.C. 050145742-8

CESIONARIO:

Sra. Martha Marianita Prieto.
C.C. 140036807-0

Gabriel García Correa
ABOGADO
Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.